

# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCLXXVIII

No. 13

Ciudad de México, miércoles 18 de julio de 2018

#### **CONTENIDO**

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Economía

Secretaría de Agricultura, Ganadería,

Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Secretaría de la Función Pública

Secretaría de Salud

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Banco de México

**Avisos** 

Indice en página 108

\$49.00 EJEMPLAR

#### **QUINTA SECCION**

#### CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL

#### Secretaría de Salud Comisión Nacional de Arbitraje Médico CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CONAMED/2018/04

El Comité Técnico de Selección de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA CONAMED/2018/04 concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la	T	DIRECCION DE ADE	BITRAJE MEDICO (01/04/18)
Plaza		DIRECCION DE ARI	MEDICO (01/04/18)
Código	12-M00-1-M1C017P-0000139-E-C-F		
Número de	01	Percepción	\$53,678.85 (Cincuenta y tres mil
vacantes		ordinaria	seiscientos setenta y ocho
		(Mensual Bruto)	pesos 85/100 M.N.)
Adscripción		COMISION NACIONA	AL DE ARBITRAJE MEDICO
Sede (radicación)		CIUDA	D DE MEXICO
Objetivos y	OBJET	IVO GENERAL	D DD MIMMOO
Funciones T			ENTE EL PROCESO ARBITRAL
Principales	EN SU	FASE DECISORIA, F	PARA RESOLVER
-	CONTI	ROVERSIAS MEDICO	O PACIENTE, ATENDIENDO
	I RIGUR	OSAMENTE A LA LI	EX ARTIS, DEONTOLOGIA
	MEDIC	CAYORDENAMIENT	TOS JURIDICOS APLICABLES
	FUNCI	ONES.	
	1 APEC	BARSE A LOS CONTI	ENIDOS DE LA CIENCIA Y
	ETICA	MEDICA MODERNA	AS EN EL ANALISIS DE CASOS
	ASIGN	ADOS A LA SALA AI	RBITRAL.
	2 EVAI	LUAR EL APEGO A L	AS OBLIGACIONES DE MEDIOS
	DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO POR EL PRESTADOR		
	DEL SE	ERVICIO MEDICO, E	N TERMINOS DEL EXPEDIENTE
	ARBIT.	RAL.	
	3 EVAL	UAR LOS ELEMENT	TOS APORTADOS EN EL
	EXPED	LENTE ARBITRAL P	OR EL USUARIO, A FIN DE
	DETER	MINAR LA PROCED	DENCIA DE SU RÉCLAMACION.
pt	4 ESTA	BLECER LOS CRITE	ERIOS MEDICOS CON APEGO AL
•	PKOTO	COLO INSTITUCION	NAL EN EL CAPITULO DE
	ANALI	SIS DE CASO, PARA	INTEGRAR LOS PROYECTOS
	DELAU	JDO EN LA SÁLA AI	RBITRAL.
	DEVAL	UAR CONJUNTAME	ENTE CON EL PERSONAL
	OFFIC	CO DE LA SALA ARI	BITRAL, LAS PRUEBAS
	DITECT	IDAS PUK LAS PAK	TES PARA LA VALORACION
		RAL DE LOS CASOS	
			NTE CON EL PERSONAL
		CO DE LA SALA ARI	
	ARGUN	MENTACIONES DE L	AS PARTES PARA LA

VALORACIO	ON INTEGRAL DE CASO.
7 PROPONE	R A LAS PARTES LA SOLUCION DE SUS
DIFERENCL	AS MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE UN
	DE TRANSACCION QUE PONGA FIN A LA
CONTROVE	
1	
I i	DAR A LAS PARTES LAS MEJORES
ALTERNATI	VAS MEDICAS PARA LA SOLECION DE SU
CONTROVE	RSIA Y FACILITAR LOS MEDIOS PARA ELLO.
1	R LA CORRECTA INTEGRACION DE LOS
1	DE TRANSACCION EN TERMINOS DE LO
	POR LAS PARTES.
Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL
,	TITULADO EN:
	AREA GENERAL: CIENCIAS DE LA
	SALUD.
	CARRERA GENERICA EN:
	MEDICINA
erre	AREA GENERAL: CIENCIAS
	SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
	CARRERA GENERICA EN:
Laborales	DERECHO.
Laborates	Area y Años de Experiencia Laboral 4
	años en:
	AREA DE EXPERIENCIA:
	CIENCIAS JURIDICAS Y
	DERECHO ADEA CENEDAL, DEDECTIO V
	AREA GENERAL: DERECHO Y
	LEGISLACION NACIONALES AREA DE EXPERIENCIA:
	CIENCIA POLITICA
	AREA GENERAL:
	ADMINISTRACION PUBLICA
	AREA DE EXPERIENCIA:
	CIENCIAS MEDICAS
	AREA GENERAL: CIENCIAS
	CLINICAS; MEDICINA FORENSE;
	MEDICINA INTERNA; CIRUGIA
Evaluación d	
Habilidades	Liderazgo
	Habilidad 2 Trabajo Ponderación: 50
	en Equipo
Idioma	No Requiere
Otros	Necesidad de viajar: A veces
	n Mínima del Examen de Conocimientos de
Conformidad	al Temario que se Publica es de: 40
Conformació	
prelación par	
acceder a la	número de candidatos/as a entrevistar,
entrevista cor	
Comité de Se	
	www.trabajaen.gob.mx, con base en los
	puntajes globales de los/as concursantes.
	The same of the sa

Nombre de la Plaza	SUBCOORDINACION MEDICA DE ARBITRAJE (02/04/18)		
Código	12-M00-1-E1C011P-0000202-E-C-F		
Número de	01 <b>Percepción</b> \$13,045.88 (Trece mil cuarenta y		
vacantes		ordinaria	cinco pesos 88/100 M.N.)

A 3	(Mensual Br	uto)
Adscripción Sede (radicación)	COMISION NA	CIÓNAL DE ARBITRAJE MEDICO
Objetivos y	OBJETIVO GENERA	IUDAD DE MEXICO
Funciones	APOYA LAS ACCION	IES DE COORDINACION,
Principales	LORGANIZACION AL	IMINISTRACION GESTION
_	L SUPEKVISION Y EVA	ILUACION DE LAS DIFERENTES
	SALAS (ARBITRALE	S Y PERICIAL) OUE INTEGRANTA
	DIKECCION GENERA	AL. ASLCOMO ESTABLECER
pt.	DE LA INSTITUCION	ON OTRAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y EXTERNAS. FACILITA EL APOYO
	MEDICO DIRECTO A	LA DIRECCION GENERAL DE
	ARBITRAJE.	The second services of
	FUNCIONES	
	LECTADISTICOS Y TE	ROL DE LA GLOSA, INFOMES
	BEFERENTES VI I V	CNICO ADMINISTRATIVOS GESTION ARBITRAL.
	2 ADMINISTRAR EL	SERVICIO DE INFORMACION DE LA
	DIRECCION GENERA	AL.
	3 EXPEDIR, EVALUA	R Y ANALIZAR LOS DATOS
	LESTADISTICOS E INF	ORMES TECNICO
	ADMINISTRATIVOS	DE LA DIRECCION GENERAL.
	FOR DISTICOUNTR	COL DE LA GLOSA, INFORMES CNICO ADMINISTRATIVOS
	REFERENTES A LA G	FESTION PEDICIAL
	5 PARTICIPAR EN PL	ENOS ARBITRALES A
	CONVOCATORIA EX	PRESA DEL DIRECTOR GENERAL
	6 PARTICIPAR EN PL	ENOS PERICIALES A CONVOCATORIA
	EXPRESA DEL DIREC	CTOR GENERAL Y ESTABLECER
pe.	COMUNICACION DI	RECTA CON OTRAS AREAS
~	ADMINISTRATIVAS Y	Y EXTERNAS EN APOYO A LA
	GESTION PERICIAL.	D M C ANGLONIAD I OC TANDED YEAR
	TEDNADO DADA DE	R Y SANCIONAR LOS EXPEDIENTES CTAMINACION PERICIAL, Y EN SU
	CASO ESTABLECER	REQUISITOS PARA SU ADMISION A
	LA GESTION PERICIA	AL COIST OF TAKE BUILDING A
	8 ANALIZAR LA DOC	CUMENTACION REMITIDA PARA
	PROCEDIMIENTO AR	BITRAL Y OPERAR EL
	PROCEDIMIENTO PA	
	9 APOYAR AL DIREC	TOR GENERAL EN LAS
	ARBITRAL Y PERICIA	ALIDAD EN LAS GESTIONES
	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL
	Academicos	TITULADO EN:
		AREA GENERAL: CIENCIAS DE
		LA SALUD
		CARRERA GENERICA EN:
		MEDICINA
		AREA GENERAL: CIENCIAS
1		SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
		CARRERA GENERICA EN: DERECHO.
-	Laborales	Area y Años de Experiencia Laboral 1
	WAVE MINU	años en:
		AREA DE EXPERIENCIA:
		CIENCIAS JURIDICAS Y
		DERECHO
		AREA GENERAL: DERECHO Y
		LEGISLACION NACIONALES
		AREA DE EXPERIENCIA:
		CIENCIAS MEDICAS

	AREA GENERAL: CIE	
	CLINICAS, MEDICINA	FORENSE
Evaluación de	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación:
Habilidades	111101111111111111111111111111111111111	50
	Habilidad 2 Trabajo en	Ponderación:
	Equipo	50
Idioma	Se requiere el idioma ing	lés con nivel
	básico s	
Otros	Necesidad de viajar: No	
La Calificación Mínin	na del Examen de Conocimie	ntos de
Conformidad al Tema	rio que se Publica es de: 70	
Conformación de la	Para esta plaza en concur	so, el Comité
prelación para	Técnico de Selección det	erminará el
acceder a la	número de candidatos/as	a entrevistar.
entrevista con el	conforme al orden de pre	lación que
Comité de Selección	conforme al orden de pre elabora la herramienta	•
	www.trabajaen.gob.mx, o	
	puntajes globales de los/a	s concursantes.

Nombre de la	SI		N JURIDICA DE ARBITRAJE
Plaza	(03/04/18)		
Código			C011P-0000203-E-C-F
Número de	01	Percepción	\$13,045.88 (Trece mil cuarenta y
vacantes		ordinaria	cinco pesos 88/100 M.N.)
		(Mensual Bruto)	
Adscripción	(		AL DE ARBITRAJE MEDICO
Sede (radicación)			D DE MEXICO
Objetivos y	OBIEI	IVO GENERAL	
Funciones	APOYA	AR JURIDICAMENTI	E A LA SALA PARA COADYUVAR S SUSCITADOS ENTRE
Principales	ARES	OLVER CONFLICTO	S SUSCITADOS ENTRE
	1 020AI	KIOS Y PKESTADOR	ES DE SERVICIOS MEDICOS,
	MEDIA	ANTE EL PROCEDIM	IIENTO ARBITRAL EN SU FASE
		ORIA A FIN DE CON ROVERSIAS.	TRIBUIR A LA SOLUCION DE
	FUNCI		
			OPILACION Y REVISION
	RIBLIC	OGRAFICA NECESA	RIA PARA EL ANALISIS DE LOS
	CASOS	S ASIGNADOS EN LA	A SAT A ARRITRAT
	2 VĂL	DRAR CONJUNTAM	ENTE CON EL PERSONAL
	MEDIC	O Y JURIDICO DE I	LA SALA ARBITRAL LAS
	PRUEE	SAS OFRECIDAS PO	R LAS PARTES.
	3 AUX	ILIAR EN EL ANALI	SIS DE CASOS EN LA SALA
	ARBIT	RAL, CON EL FIN D	E BUSCAR ELEMENTOS
	CONC	LIATORIOS.	
	4 PART	ICIPAR EN LA INTE	GRACION DE LOS PROYECTOS
	DEOR	DEN TRIDICO NEC	CESARIOS PARA LA GESTION
	ARBIT	RALEN LA SALA.	Y 10 70 70 0 70 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
	DAUXI	LIAR AL ARBITRO	JURIDICO EN EL
	ESTAB	LECIMIEN TO DE LO	OS CRITERIOS JURIDICOS CON
	APEGU	OCC DADA DITECT	NSTITUCIONAL EN EL ANALISIS
		SALA ARBITRAL.	AR LOS PROYECTOS DE LAUDO
	EN LA	SALAAKDIIKAL. EDVADIAC CDITED	IOS JURIDICOS EN LA
	BESUI	MAN LOS CATIEN	MEDIANTE LA CONCILIACION.
	7 REAL	17 AR I A REVISION	DE LA DOCUMENTACION
	PRESE	NTADA POR LAS PA	RTES EN JUICIO, EN SU
	ASPEC	TO JURIDICO.	acies en joicio, en so
	8 ÃŰXI	LIAR AL PERSONA	L ARBITRAL EN LAS
	DILIGE	ENCIAS NECESARIA	S PARA LA VALORACION
	INTEG	RAL DE LOS CASOS	S EN LA SALA ARBITRAL
	l 9 PROF	ONER AL PERSON <i>A</i>	AL ARBITRAL EN LA SALA
	ALTER	NATIVAS DE SOLUC	CION A LAS CONTROVERSIAS
	PLANT	EADAS.	

	Académicos	LICENCIATURA O F	PROFESIONAL
		TITULADO EN:	
		AREA GENERAL:	CIENCIAS
		SOCIALES Y ADMI	NISTRATIVAS
		CARRERA GENER	
		DERECHO.	~~
	Laborales	Area y Años de Exper	iencia Laboral 1
		año en:	whola Lauvial i
Profe.		AREA DE EXPERIE	INCIA.
		CIENCIAS JURIDIO	
		DERECHO	CASI
		AREA GENERAL: I	DEDECTIO V
		LEGISLACION NAC	JENECHU I
	Evaluación de	Habilidad 1	
	Habilidades		Ponderación: 50
	itabilidades	Liderazgo	D 1 1 50
		Habilidad 2 Trabajo	Ponderación: 50
	Idioma	en Equipo	
	luioma	Se requiere el idioma i	nglés a nivel
	04	básico	
	Otros	Necesidad de viajar: A	veces.
	La Calificación Mínima	del Examen de Conocin	nientos de
	Conformidad al Temario		
	Conformación de la	Para esta plaza en conc	curso, el Comité
ļ	prelación para	Técnico de Selección o	leterminará el
	acceder a la	número de candidatos/	as a entrevistar.
	entrevista con el	conforme al orden de r	orelación que
	Comité de Selección	elabora la herramienta	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
page.		www.trabajaen.gob.m>	
		puntajes globales de lo	s/as concursantes
		F	Dian Concurrantes.

Nombre de la	S	UBDIRECCION DE	ASUNTOS CONTENCIOSOS	
Plaza		(SUBCOMISION JURIDICA) (04/04/18)		
Código		12-M00-1-M1C015P-0000176-E-C-P		
Número de	01	Percepción	\$31,156.61 (Treinta y un mil ciento	
vacantes		ordinaria	cincuenta y seis pesos 61/100	
	.]	(Mensual Bruto)	M.N.)	
Adscripción	(	COMISION NACIÓNA	AL DE ARBITRAJE MEDICO	
Sede (radicación)		CIUDA	D DE MEXICO	
Objetivos y		IVO GENERAL		
Funciones	COOR	DINAR CON CRITER	JOS UNIFORMES LA DEFENSA	
Principales	+ DE LO	S INTERESES DE LA	INSTITUCION ANTE	
	AUTO	RIDADES ADMINIST	RATIVAS, DE IMPARTICION Y	
	PROCU	JRACION DE JUSTIC	CIA FEDERALES Y LOCALES	
	ADMII	VISTRATIVAS; DIRIC	GIR LA ELABORACION,	
	VALID	ACION Y REGISTRO	DE LOS INSTRUMENTOS	
_	JUKID.	ICOS CELEBRADOS	POR LA INSTITUCION,	
N		ANDO ASESORIA LI	EGAL A LOS SERVIDORES	
	POBLI	COS QUE, POR		
	ACTO	DERIVADOS DEL S	ERVICIO, SEAN REQUERIDOS	
		LGUNA AUTORIDAI	O JUDICIAL O	
		VISTRATIVA.		
	FUNCI		TOGILO BLB ( TITLE OF T	
	LELAL	BURAR LAS ESTRAI	EGIAS PARA EJERCER LA	
	REPRE	SENTACION LEGAL	DE LA INSTITUCION ANTE	
	AUTO	RIDADES DE CARAC	CTER JUDICIAL O	
	ADMIN	NISTRATIVO EN LOS	JUICIOS O PROCEDIMIENTOS	
	EN QU	E SEA ACTORA, DEN	MANDADA, AUTORIDAD	
	RESPO	NSABLE, O SE LE D	ESIGNE COMO PARTE.	
	2 DEFI	NIR Y CÓORDINAR	LA FORMULACION DE	

	DEMANDAS, CONTE	STACIONES, RECURSO	S Y EN
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		S PROMOCIONES QUE	
F	KEQUIERAN PARA LA	A PROSECUCION DE LO	OS JUICIOS.
		ABORACION DE RECU	
			1
		ARO CUANDO SE VIOI	
(	JARANTIAS INDIVID	UALES DE LOS SERVI	DORES
		S DERIVADOS DEL SE	
			K ICIO, I MICA
	SU ATENCION EN TIE		
4	FPROMOVER Y SUPE	RVISAR DE MANERA (	CONTINUA
		EDIMIENTOS, ASI COM	
		STOS REQUIERAN, EN	AKAS DE UNA
A	ADECUADA DEFENSA	A DE LOS INTERESES	
l T	NSTITUCIONALES.		
		TERIOS JURIDICOS API	TOADIESA
<u>+</u>	OS EKUCEDIMIEN I	OS IDENTIFICANDO LO	DO COR NOS
F	AVOREZCAN PARA I	JTILIZARLOS EN DEFI	ENSA DE LOS
1	NTERESES DE LA CO	MISION.	
		A ELABORACION DE IN	VEORMES DE
		OS OPERATIVOS DE LA	
		JO OF ERWITA OS DE LA	TONIDAD
	ADMINISTRATIVA.	N A A B B M M M M M A M M M M M M M M M M	T . BOB : 222
7	IMPLEMENTAR EL I	PROCEDIMIENTO DE E	LABORACION
	DE LOS CONTRATOS	OUE CELEBRA LA INS	TITUCION
(	ON ASESORES EXT	ERNOS, PARA DOTARL	OS DE
	ERTEZA JURIDICA.	THE TOOP LEARNE DO ITML	ODDL
		TONIEG A LOG BIGGETT	MENTOG
		CIONES A LOS INSTRUI	
J	URIDICOS QUE PRET	TENDA CELEBRAR LA	COMISION.
9	SUPERVISAR EL PRO	OCEDIMIENTO DE CEF	RTIFICACION
l r	E DOCUMENTOS PA	ARA ENTREGAR LAS Q	IIE
7	CORRESPONDANICO	NFORME A DERECHO.	.VL
	cadémicos		OFFCIONIAI
A	cademicos	LICENCIATURA O PRO	OFESIONAL
	:	TITULADO EN:	INTOX A C
		AREA GENERAL CIE	
		SOCIALES Y ADMIN	ENSTRUMENT TAXABLE IN
			ISTRATIVAS
1		CARRERA GENERIC	A EN:
		CARRERA GENERIC DERECHO.	A EN:
·	aborales	DERECHO.	A EN:
1	aborales	DERECHO. Area y Años de Experier	A EN:
	aborales	DERECHO.  Area y Años de Experier años en:	A EN: ncia Laboral 4
	aborales	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN	A EN: ncia Laboral 4 CIA:
	aborales	DERECHO.  Area y Años de Experier años en:  AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA	A EN: ncia Laboral 4 CIA:
	aborales	DERECHO.  Area y Años de Experier años en:  AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO	A EN: ncia Laboral 4 CIA: S Y
- -	aborales	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE	A EN: ncia Laboral 4 CIA: S Y FENSA
	aborales	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE JURIDICA Y PROCEDI	A EN: ncia Laboral 4 CIA: S Y FENSA MIENTOS:
	aborales	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE JURIDICA Y PROCEDI DERECHO Y LEGISLA	A EN: ncia Laboral 4 CIA: S Y FENSA MIENTOS:
÷		DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE JURIDICA Y PROCEDI DERECHO Y LEGISLA NACIONALES.	A EN: ncia Laboral 4 CIA: S Y FENSA MIENTOS:
- - -	valuación de	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE JURIDICA Y PROCEDI DERECHO Y LEGISLA NACIONALES.	A EN: ncia Laboral 4  CIA: S Y  FENSA MIENTOS; ACION
- - -	valuación de Jabilidades	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE JURIDICA Y PROCEDI DERECHO Y LEGISLA NACIONALES. Habilidad 1	A EN: ncia Laboral 4 CIA: S Y FENSA MIENTOS:
- - -	valuación de	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE JURIDICA Y PROCEDI DERECHO Y LEGISLA NACIONALES. Habilidad 1 Orientación a	A EN: ncia Laboral 4  CIA: S Y  FENSA MIENTOS; ACION
- - -	valuación de	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE JURIDICA Y PROCEDI DERECHO Y LEGISLA NACIONALES. Habilidad 1 Orientación a Resultados	A EN: ncia Laboral 4  CIA: S Y  FENSA MIENTOS; CION  Ponderación: 50
- - -	valuación de	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE JURIDICA Y PROCEDI DERECHO Y LEGISLA NACIONALES. Habilidad 1 Orientación a Resultados Habilidad 2 Trabajo	A EN: ncia Laboral 4  CIA: S Y  FENSA MIENTOS; ACION
E	valuación de labilidades	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE JURIDICA Y PROCEDI DERECHO Y LEGISLA NACIONALES. Habilidad 1 Orientación a Resultados Habilidad 2 Trabajo en Equipo	A EN: ncia Laboral 4  CIA: S Y  FENSA MIENTOS; CION  Ponderación: 50
E	valuación de labilidades dioma	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE JURIDICA Y PROCEDI DERECHO Y LEGISLA NACIONALES. Habilidad 1 Orientación a Resultados Habilidad 2 Trabajo en Equipo No Requiere	A EN: ncia Laboral 4  CIA: AS Y  FENSA MIENTOS; ACION  Ponderación: 50  Ponderación: 50
E H	valuación de labilidades dioma etros	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE JURIDICA Y PROCEDI DERECHO Y LEGISLA NACIONALES. Habilidad 1 Orientación a Resultados Habilidad 2 Trabajo en Equipo No Requiere Necesidad de viajar: A ve	A EN: ncia Laboral 4  CIA: AS Y  FENSA MIENTOS; ACION  Ponderación: 50  Ponderación: 50
E H	valuación de labilidades dioma etros a Calificación Mínima	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE JURIDICA Y PROCEDI DERECHO Y LEGISLA NACIONALES. Habilidad 1 Orientación a Resultados Habilidad 2 Trabajo en Equipo No Requiere Necesidad de viajar: A ve del Examen de Conocimie	A EN: ncia Laboral 4  CIA: AS Y  FENSA MIENTOS; ACION  Ponderación: 50  Ponderación: 50
E H	valuación de labilidades dioma etros a Calificación Mínima	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE JURIDICA Y PROCEDI DERECHO Y LEGISLA NACIONALES. Habilidad 1 Orientación a Resultados Habilidad 2 Trabajo en Equipo No Requiere Necesidad de viajar: A ve del Examen de Conocimie	A EN: ncia Laboral 4  CIA: AS Y  FENSA MIENTOS; ACION  Ponderación: 50  Ponderación: 50
E H	valuación de labilidades dioma etros a Calificación Mínima de conformidad al Temario	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE JURIDICA Y PROCEDI DERECHO Y LEGISLA NACIONALES. Habilidad 1 Orientación a Resultados Habilidad 2 Trabajo en Equipo No Requiere Necesidad de viajar: A vodel Examen de Conocimie que se Publica es de: 70	A EN: ncia Laboral 4  CIA: AS Y  FENSA MIENTOS; ACION  Ponderación: 50  Ponderación: 50  Ponderación: 50
E H O L C	valuación de labilidades dioma etros a Calificación Mínima conformidad al Temario conformación de la	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE JURIDICA Y PROCEDI DERECHO Y LEGISLA NACIONALES. Habilidad 1 Orientación a Resultados Habilidad 2 Trabajo en Equipo No Requiere Necesidad de viajar: A volet Examen de Conocimie que se Publica es de: 70 Para esta plaza en concur	A EN: ncia Laboral 4  CIA: AS Y  FENSA MIENTOS; ACION  Conderación: 50  Conderación: 50  Conderación: 50  Conderación: 50
E H	valuación de labilidades dioma etros a Calificación Mínima onformidad al Temario onformación de la relación para	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE JURIDICA Y PROCEDI DERECHO Y LEGISLA NACIONALES. Habilidad 1 Orientación a Resultados Habilidad 2 Trabajo en Equipo No Requiere Necesidad de viajar: A vodel Examen de Conocimie que se Publica es de: 70 Para esta plaza en concur Técnico de Selección det	A EN: ncia Laboral 4  CIA: AS Y  FENSA MIENTOS; CION  Conderación: 50
E H O L C O p	valuación de labilidades dioma etros a Calificación Mínima conformidad al Temario onformación de la relación para cceder a la	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE JURIDICA Y PROCEDI DERECHO Y LEGISLA NACIONALES. Habilidad 1 Orientación a Resultados Habilidad 2 Trabajo en Equipo No Requiere Necesidad de viajar: A vodel Examen de Conocimie que se Publica es de: 70 Para esta plaza en concur Técnico de Selección det número de candidatos/as	A EN: ncia Laboral 4  CIA: AS Y  FENSA MIENTOS; CION  Conderación: 50
E H O L C O p	valuación de labilidades dioma etros a Calificación Mínima conformidad al Temario conformación de la relación para ceder a la atrevista con el	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE JURIDICA Y PROCEDI DERECHO Y LEGISLA NACIONALES. Habilidad 1 Orientación a Resultados Habilidad 2 Trabajo en Equipo No Requiere Necesidad de viajar: A vodel Examen de Conocimie que se Publica es de: 70 Para esta plaza en concur Técnico de Selección det número de candidatos/as conforme al orden de pre	A EN: ncia Laboral 4  CIA: AS Y  FENSA MIENTOS; CION  Conderación: 50
E H O L C O p	valuación de labilidades dioma etros a Calificación Mínima conformidad al Temario onformación de la relación para cceder a la	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE JURIDICA Y PROCEDI DERECHO Y LEGISLA NACIONALES. Habilidad 1 Orientación a Resultados Habilidad 2 Trabajo en Equipo No Requiere Necesidad de viajar: A vodel Examen de Conocimie que se Publica es de: 70 Para esta plaza en concur Técnico de Selección det número de candidatos/as conforme al orden de pre elabora la herramienta	A EN: ncia Laboral 4  CIA: AS Y  FENSA MIENTOS; CION  Ponderación: 50  Ponderación: 50  Peces entos de rso, el Comité terminará el a entrevistar, elación que
E H O L C O p	valuación de labilidades dioma etros a Calificación Mínima conformidad al Temario conformación de la relación para ceder a la atrevista con el	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE JURIDICA Y PROCEDI DERECHO Y LEGISLA NACIONALES. Habilidad I Orientación a Resultados Habilidad 2 Trabajo en Equipo No Requiere Necesidad de viajar: A vodel Examen de Conocimie que se Publica es de: 70 Para esta plaza en concur Técnico de Selección det número de candidatos/as conforme al orden de pre elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, o	A EN: ncia Laboral 4  CIA: AS Y  FENSA MIENTOS; CION  Ponderación: 50  Ponderación: 50  Ponderación: 4  Ponderación: 50  Pond
E H O L C O p	valuación de labilidades dioma etros a Calificación Mínima conformidad al Temario conformación de la relación para ceder a la atrevista con el	DERECHO. Area y Años de Experier años en: AREA DE EXPERIEN CIENCIAS JURIDICA DERECHO AREA GENERAL: DE JURIDICA Y PROCEDI DERECHO Y LEGISLA NACIONALES. Habilidad 1 Orientación a Resultados Habilidad 2 Trabajo en Equipo No Requiere Necesidad de viajar: A vodel Examen de Conocimie que se Publica es de: 70 Para esta plaza en concur Técnico de Selección det número de candidatos/as conforme al orden de pre elabora la herramienta	A EN: ncia Laboral 4  CIA: AS Y  FENSA MIENTOS; CION  Ponderación: 50  Ponderación: 50  Ponderación: 4  Ponderación: 50  Pond

	BASES DE PARTICIPACION
Principios del	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de
Concurso	reganuau, enciencia, obienvidad, candad, imparciandad
	eduidad, competencia por mérito y equidad de género
	Sujetandose el desarrollo del proceso y la determinación del
	Comme recinco de Sejección a las disposiciones de la Ley del
,	Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública
	Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las
	Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio
	Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y
	Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera,
	publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el
	06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación y demás
	aplicables.
Requisitos de	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de
participación	escolaridad y experiencia previstos para el puesto.
	Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los
	siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de
	la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a
	mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero
	cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no
	haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por
	delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones
	en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni
	ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el
מ	Servicio núblico ni encentrarce con algún etro impedimento
1	legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se
	indican para cada caso.
	En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa
	de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su
	ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
	emitida cada año por la Unidad de Política y Control
	Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Documentación	Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin
requerida	tachaduras/legible o copia certificada y tres copias simples, los
	siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el
	mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días
	hábiles de anticipación, por vía electrónica:
	1. Comprobante de folio asignado por el Portal
	www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
	2. Formato del Curriculum Vitae de Trabaja en, en el que se detalle
	la experiencia y el merito; firmado, rubricado y con levenda de:
	"Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos"
	sin encuadernar o engargolar.
	3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará
Page	credencial para votar con fotografia vigente, cédula profesional,
	cartilla liberada o pasaporte).
	4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según
	corresponda.
	5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el
	puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o
	Título Profesional registrado en la SEP, en el caso de estudios
	realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la
	constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la
	Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de
	nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados
	los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y
	doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al
	perfil del puesto.
	6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).

7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vítae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renuncias, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.

Se considerará y acreditará en el apartado de "éxperiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo,

institución y actividades realizadas).

8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vítae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx.

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes

elementos:

Orden de los puestos desempeñados

- Duración en los puestos desempeñados
- Experiencia en el sector público
- Experiencia en el sector privado
  Experiencia en el sector social:
- Experiencia en el sector so
   Nivel de responsabilidad
- Nivel de remuneración
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARA PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO \*)
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Acciones de Desarrollo Profesional
- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Logros
- Distinctiones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito El Comité Técnico de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en

el currículum vítae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En la Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.),

Cooperativas y Sindicatos.
En el Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño. En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a. El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

del Reglamento.
Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación. comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RH net; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Lev del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación

En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de

aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

- 12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:
- Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;
- Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio:
- Ill) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas. En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes sólo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

La Comisión Nacional de Arbitraje Médico se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Arbitraje Médico la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

### Registro de aspirantes

Con fundamento en el Numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, Del 18 de julio al 31 de julio de 2018, al

mismo se realizarán, **Del 18 de julio al 31 de julio de 2018**, al momento en que el/la candidato/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en

#### Desarrollo del Concurso v Presentación de **Evaluaciones**

su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se

desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	18 de julio de 2018
Registro de aspirantes (en la	Del 18 de julio al 31 de julio
herramienta	de 2018
www.trabajaen.gob.mx)	
Revisión curricular (por la	Del 18 de julio al 31 de julio
herramienta	de 2018
www.trabajaen.gob.mx)	
Examen de conocimientos	A partir del 03 de agosto de
	2018
Exámenes de habilidades	A partir del 06 de agosto de
(capacidades gerenciales)	2018
Revisión y evaluación	A partir del 09 de agosto de
documental (Cotejo)	2018
Evaluación de la Experiencia y	A partir del 09 de agosto de
del Mérito	2018
Entrevista con el Comité Técnico	A partir del 13 de agosto de
de Selección	2018
Determinación del candidato/a	A partir del 13 de agosto de
ganador/a	2018

La Comisión Nacional de Arbitraje Médico, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.

El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00

horas. Exceptuando las entrevistas.

Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Organos Desconcentrados, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Organos Desconcentrados.

Para la validación de la vigencia de un año de los resultados

obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales, el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a ésta.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre el temario, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones del concurso de esta convocatoria.

Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.

En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a "las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera", validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Organos Desconcentrados, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Comisión Nacional de Arbitraje Médico aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.

Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación - Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones. El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/ podrán

r	110
	modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en
	razón del número de aspirantes que se registren, o por algún
	impedimento no previsto.
Entrevista	La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de
	Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las
	candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación
	establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.
	La DGRH programará las entrevistas y convocará a los/las
	candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de
	prelación y el número establecido por el Comité Técnico de
	Selección.
	El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las
	entrevistas, considerará los criterios siguientes:
	- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
	- Estrategia o acción (simple o compleja);
	- Resultado (sin impacto o con impacto), y
	- Participación (protagónica o como miembro de equipo)
	Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0
	a 100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación
	correspondientes.
	En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá
	auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3
	especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las
	candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a
	la misma.
	Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el
	nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una
	pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.
Reglas de	La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y
Valoración y	evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la
Sistema de	presentación de las evaluaciones de habilidades serán
Puntuación	indianongollos para continuer en el procesa de colocción de avecas
General	indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.
	Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no
	implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no
	se presente a dichas evaluaciones.
	La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de
	conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se
	obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que
	conforman el examen.
	La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán
	de conformidad con la escala establecida en la Metodología y
	Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y
	valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del
	Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes
	mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la
	Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se
	debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de
	acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la
	Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las
	plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho
	"Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación
	con las del puesto vacante.
	Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los
	aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.
	Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones

٦	21 1 21 4 4 4 4
	(habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del
	mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes
	con los resultados más altos a fin de determinar el orden de
	prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el
-	Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico
İ	de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta
I	Responsabilidad hasta Dirección General.
E	

	Jefatura de Departamen to hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilid ad
Etapa o Subetapa	Puntaje	Puntaje
	Asignado	Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	30
PUNTAJE MAXIMO	100	100

El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.

El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.

El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.

Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.

#### Publicación de Resultados

#### Determinación y Reserva

Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.

Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en La Comisión Nacional de Arbitraje Médico, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

Declaración de

El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las

#### Concurso circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: Desierto Porque ningún candidato/a se presente al concurso: II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. Reactivación de El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determino no llevar folios a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vítae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección: 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. 5. Impresión de Currículum Vítae de Trabajaen La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato/a Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación. Disposiciones En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los

#### generales

detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.

2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.

4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, en Mitla 250, 7o. piso, colonia Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, teléfono 5420 7033, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.

5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta.

En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.

6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros, ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.

7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42\_D\_1553\_04-03-2008.pdf.

8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de ingresospc@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Asimismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las

	herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado él 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.  9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.  10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.
Citatorios	La Comisión Nacional de Arbitraje Médico comunicará a los/las
	aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.  Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, ubicada en Mitla 250 (Esquina Eugenia), Col. Vértiz Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que el Comité Técnico de Selección determine que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx y/o vía correo electrónico a los candidatos con mínimo dos días de anticipación.  En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.  Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.
Temarios	El temario y la bibliografía correspondientes para el examen de
-	conocimientos que se indique en la convocatoria, se difundirán en la página electrónica de la www.gob.mx/conamed y en el portal www.trabajaen.gob.mx a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.  La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicaran de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.  Las guías para la evaluación de las habilidades gerenciales se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud, en la siguiente liga:  http://dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php  Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y  Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y

Resolución de Dudas	escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.  A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico reclutamiento@conamed.gob.mx y los números telefónicos 54207048, 54207120 y 54207047, de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
------------------------	---

Ciudad de México, a 18 de julio de 2018. El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico Director de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales

#### Lic. Juan López Martínez

Rúbrica.

Secretaría de Salud Comisión Nacional de Bioética CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. SSA/CONBIOETICA/2018/02

El Comité Técnico de Selección de la Comisión Nacional de Bioética con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

## CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA SSA/CONBIOETICA/2018/02 concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (01/02/18)				
Plaza Código					
		12-V00-1-M1C019P-0000065-E-C-G			
Número de	01	Percepción	\$61,009.86 (Sesenta y un mil nueve		
vacantes		ordinaria	pesos 86/100 M.N.)		
		(Mensual Bruto)			
Adscripción	CIONAL DE BIOETICA				
Sede	D DE MEXICO				
(radicación)					
Objetivos y		TVO GENERAL DEI			
Funciones	CONTI	CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA			
Principales		COMISION NACIONAL DE BIOETICA, MEDIANTE LA			
		ORGANIZACION, COORDINACION Y CONTROL DE LOS			
	PROCE	PROCESOS PARA LA ADMINISTRACION EFICIENTE DE			
		LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y			
			A LAS NORMAS, POLITICAS Y		
		SICIONES OFICIALE			
		ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A FIN DE			
	ASEGURAR LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LA				
			NALES DE LA SALUD.		
	FUNCI				
	<u> </u>	<u>DRDINAR Y SUPERV</u>	ISAR LA ELABORACION DEL		